# ACTA No. 61

**FECHA:** Fusagasugá, 29 de febrero de 2024

**HORA:** 2:00 pm - 4:30 pm

**LUGAR:** Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita

**TEMA:** Coordinación con instituciones

**ASISTENTES:**

- Fernando Salcedo Méndez – Coordinador
- Gloria Esperanza Campos Vargas- Trabajadora social

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Relación gestiones trabajo social

**OBJETIVO:**

Desarrollar las acciones pertinentes que permitan y faciliten la articulación interinstitucional favoreciendo la atención integral de la población mayor.

**DESARROLLO:**

Desde la Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita, entre el 1 al 29 de febrero de 2024, se realizaron las siguientes coordinaciones interinstitucionales:

**Fiscalía General de la Nación**
**08/02/2024** Informe a través de correo electrónico frente a la situación presentada por las personas mayores Pedro Calle Ballesteros y Eduardo Gualteros.

**Secretaría de Salud Municipal**
**13/02/2024** Se recibe respuesta a los radicados enviados anteriormente y relacionados con la expedición de carta de población especial de las personas mayores: Francisco Franco, Emiro

Abril Niño y Raúl Humberto Hernández Betancour, que permita realizar la actualización del nivel de atención en la eps Famisanar.

**14/02/2024** Se recibe respuesta al radicado enviado y relacionado con la expedición de carta de población especial de la persona mayor Hermes Álvarez Núñez, que permita realizar la actualización del nivel de atención en la Nueva Eps..

**19/02/2024** Correo a Secretaría de salud para autorización de nuevo proceso de afiliación de 3 personas mayores que ingresaron el 8/02/2024 y están vinculadas a capital salud.

**Alcaldía Municipal - Planeación municipal**
**23/02/2024** Se radica oficio dirigido a la Secretaría de Planeación, solicitando el retiro de las siguientes personas mayores: Francisco Franco, Emiro Abril Niño, Raúl Humberto Hernández Betancour y Hermes Álvarez Núñez.

**Nueva EPS**
**28/02/2024** Nuevo proceso de afiliación ante nueva eps de 3 personas mayores, que ingresaron el 8/02/2024 y se encuentran afiliadas a Capital Salud.

| Compromisos | Responsables | Fecha de Ejecución |
|---|---|---|
| | | |

**CONVOCATORIA**: N/A

En constancia de lo anterior firman:

| Nombres y Apellidos | Cargo o Tipo de vinculación | Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Fernando Salcedo Méndez | Coordinador | Hogar San José Saramita | |
| Gloria E. Campos Vargas | Trabajadora social | Hogar San José Saramita | |

Anexos: Capturas de pantalla de las gestiones relacionadas.
Elaboró: Gloria Esperanza Campos Vargas- Trabajadora Social.

## Soportes de gestiones realizadas



Gmail

**Gloria Esperanza Campos Vargas <trasocialsaramita@gmail.com>**

**solicitud 11001609914920241050l**

**Gloria Esperanza Campos Vargas** <trasocialsaramita@gmail.com> 8 de febrero de 2024, 10:24 p.m.
Para: Sandra Patricia Chavarro Guzman <sandra.chavarro@fiscalia.gov.co>

Fusagasugá, febrero 8 de 2024

Sra:
Sandra Patricia Chavarro Guzmán
Atención al usuario, intervención temprana y Asignaciones
Seccional de la Fiscalía de Cundinamarca

cordial saludo,

Respecto a la denuncia interpuesta le informo: somos la Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita, ubicada en la calle 22 N° 36 A 25, barrio la venta en Fusagasugá , este es un hogar geriatrico que está a cargo de personas mayores que se encuentra bajo medida de protección del estado (Secretaria Distrital de Integración Social).
El día 02 de enero del presente en horas de la noche (7:00 aproximadamente) se presentó conflicto entre las personas mayores PEDRO CALLE BALLESTEROS y EDUARDO GUALTEROS, el sr Pedro Calle agredió con su bastón en la cabeza y brazo izquierdo, el sr Eduardo fue atendido por el área de enfermería y como no ameritaba traslado a centro hospitalario se realizó la respectiva curación en la institución. En visita a la institución realizada por funcionarios de la SDIS, recomendaron que ante estos eventos se debe colocar la denuncia ante el respectivo ente, ya sea por la persona mayor agredida o por funcionarios de la institución; por lo cual se realizó denuncia virtual el día 31/01/2024.
A la fecha el sr Eduardo Gualteros no ha asistido a medicina legal, adicional la persona mayor Pedro Calle Ballesteros, quien fue el agresor falleció el día 02/02/2024.

Ante lo expuesto, quedamos pendientes del paso a seguir.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

EDUIN E. AYALA CARMONA
PSICOLOGO CLINICO
ESP. EN FARMACODEPENDENCIA
T.P # 183260
[Texto citado oculto]

Gmail

**Gloria Esperanza Campos Vargas <trasocialsaramita@gmail.com>**

## RTA RADICADO R-2024-00730 ID 363147

**ANGIE LISETTE TORRES MANRIQUE** <altorres@fusagasugacundinamarca.gov.co> 13 de febrero de 2024, 11:07 a.m.

Para: "trasocialsaramita@gmail.com" <trasocialsaramita@gmail.com>

Buen dia,

Por medio de la presente se da respuesta al radicado del Asunto con los ID 369502, 369507 y 369515, emitiendo Certificado de Listado Censal.

Quedamos atentos.

Sin otro particular,

**Angie L. Torres Manrique**
Técnico Administrativo
**Secretaría de Salud**
altorres@fusagasugacundinamarca.gov.co
Calle 6 No. 6-24 Centro
Tel.: (60)(1) 872 6150
Código Postal 252211

Ley de Comercio Electrónico, Ley 527 de 1999, Artículo 2, Literal a). "La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de correo electrónico constituye un mensaje de datos cuya validez y fuerza vinculante es la misma que la de un documento que conste por escrito".

Antes de imprimir este mensaje, verifique si es realmente necesario. Proteger el medio ambiente también está en sus manos. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido, por lo tanto, está sujeta a reserva. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvielo y borre el mensaje recibido inmediatamente. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipio de Fusagasugá, Dirección de Gestión Huamana, toda distribución parcial, total o copia de este documento sin la autorización expresa es prohibida y sancionada por la ley.

Queremos conocer su nivel de satisfacción respecto al servicio que recibió en nuestras oficinas o el trámite realizado por las dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá, razón por la cual solicitamos dedique unos minutos para diligenciar la encuesta que encontrará en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UNUWePJ0DkKiOrs2bA2ftnzcGG206XFCuvDdlXbnc9dUNkJXUlFFQjhZREg3ODI2RVpPUk9BMEpZVC4u Agradecemos su atención y colaboración para trabajar a esta ciudad que se construye "Con la Fuerza de la Gente"

**3 archivos adjuntos**

**CERT FF.pdf**
191K

**CERT RHHB.pdf**
191K

**CERT. EAN.pdf**
209K

Gmail **Gloria Esperanza Campos Vargas <trasocialsaramita@gmail.com>**

## Solicitud de actualización de nivel de atención

**ANGIE LISETTE TORRES MANRIQUE** <altorres@fusagasugacundinamarca.gov.co> 14 de febrero de 2024, 1:07 p.m.
Para: Gloria Esperanza Campos Vargas <trasocialsaramita@gmail.com>

Buen dia,

Una vez verificado el reporte de Listado Censal del Municipio de Fusagasugá, se encuentra que el señor Hermes Alvarez Nuñez se encuentra incluido en el reporte desde el mes de octubre de 2023. Se emite certificación para trámites ante la EPS de cambio de población.

Sin otro particular,

**Angie L. Torres Manrique**
**Técnico Administrativo**
**Secretaría de Salud**
altorres@fusagasugacundinamarca.gov.co
Calle 6 No. 6-24 Centro
Tel.: (60)(1) 872 6150
Código Postal 252211

Ley de Comercio Electrónico, Ley 527 de 1999, Artículo 2, Literal a). "La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de correo electrónico constituye un mensaje de datos cuya validez y fuerza vinculante es la misma que la de un documento que conste por escrito".

Antes de imprimir este mensaje, verifique si es realmente necesario. Proteger el medio ambiente también está en sus manos. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido, por lo tanto, está sujeta a reserva. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipio de Fusagasugá, Dirección de Gestión Huamana, toda distribución parcial, total o copia de este documento sin la autorización expresa es prohibida y sancionada por la ley.

---

**De:** Gloria Esperanza Campos Vargas <trasocialsaramita@gmail.com>
**Enviado:** martes, 13 de febrero de 2024 11:35
**Para:** ANGIE LISETTE TORRES MANRIQUE <altorres@fusagasugacundinamarca.gov.co>
**Asunto:** Fwd: Solicitud de actualización de nivel de atención

[Texto citado oculto]
Queremos conocer su nivel de satisfacción respecto al servicio que recibió en nuestras oficinas o el trámite realizado por las dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá, razón por la cual solicitamos dedique unos minutos para diligenciar la encuesta que encontrará en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UNUWePJ0DkKiOrs2bA2ftnzcGG206XFCuvDdlXbnc9dUNkJXUlFFQjhZREg3ODI2RVpPUk9BMEpZVC4u Agradecemos su atención y colaboración para trabajar a esta ciudad que se construye "Con la Fuerza de la Gente"

**CERT. HAN.pdf**
187K

Gmail **Gloria Esperanza Campos Vargas <trasocialsaramita@gmail.com>**

## Solicitud de traslado y vinculación a régimen subsidiado PM Saramita

**Gloria Esperanza Campos Vargas** <trasocialsaramita@gmail.com> 19 de febrero de 2024, 9:06 a.m.
Para: "ANGIE LISETTE TORRE." <altorres@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Buenos días

Angie L. Torres Manrique
**Técnico Administrativo**
Secretaría de Salud

Por medio del presente correo me permito solicitar a ustedes se sirvan gestionar el traslado de las siguientes personas mayores relacionadas en el oficio, quienes ingresaron a la Institución el 8/02/2024 y se encuentran afiliadas a Capital Salud.

Deseándole éxitos en el desarrollo de su gestión.

**NOTA:** Por favor me podrías indicar a que correo puedo enviar una solicitud a la Dra. María del Pilar Hurtado.

Cordialmente,

Gloria E. Campos Vargas
Trabajadora Social Saramita
Cel: 3112124875

**Oficio SS VinculacionIngresosFebrero.pdf**
54K

*Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth*
HOGAR SAN JOSÉ
NIT No. 860.007.392-4

Fusagasugá, febrero 23 de 2024

Señores
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisben
Fusagasugá

Asunto: **Desvinculación Sisben**

Por medio de la presente yo, Gloria Esperanza Campos Vargas, identificada con cédula de ciudadania No. 52076067 de Bogotá, en calidad de profesional en Trabajo Social, solicito comedidamente sean desvinculadas de la base de datos del Sisben, las personas mayores relacionadas a continuación, quienes hacen parte del proyecto 7770 *"Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"* de la Secretaría Distrital de Integración Social y cuentan con certificación de vinculación en el listado censal municipal, expedida por la Secretaría de Salud.

| No. | Nombres y apellidos | No. Doc. Ident. | Fecha de ingreso al Centro |
|---|---|---|---|
| 1 | Raúl Humberto Hernández Betancourt | 80525183 | 18/03/2020 |
| 2 | Francisco Franco | 2938454 | 18/03/2020 |
| 3 | Emiro Abril Niño | 19220756 | 29/09/2021 |
| 4 | Hermes Álvarez Núñez | 19055953 | 04/10/2023 |

Adjunto copia de la cédula de ciudadanía y la certificación de listado censal municipal.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Gloria E. Campos Vargas
Trabajadora Social – Saramita
Celular: 3112124875
Correo: trabajo

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
Al Contestar cite Radicado: R-2024-05050 id 372171
Folios: 0 Fecha: 2024-02-23 11:03:51 Anexos: 0
Copias:
Remitente: DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH - GLORIA ESPERANZA CAMPOS VARGAS
Destinatario: SECRETARIA DE PLANEACION
AUTORIZO a la Alcaldía de Fusagasugá, para utilizar los medios electrónicos como mecanismo de comunicación de conformidad de los previstos en los artículos 53,56 y 57 numeral primero de la ley 1437 de 2011.
SI__NO__Firma_____

**Proceso de afiliación a Nueva Eps – Ingresos Febrero**







